

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca diecisiete (17) de marzo
dos mil veintidós (2022)**

Proceso 2015-0598

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandada, revisado el expediente, el cual termino por desistimiento tácito, el juzgado

DECRETA el LEVANTAMIENTO y cancelación de las medidas cautelares por terminación del proceso- ofíciuese

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0b3b3998569002bc4d664f99aebbbc6a53b980c66fcac4d079892d367fcfee4
Documento generado en 17/03/2022 10:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>